



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de mayo del 2019

Señor

Presente.-

Con fecha trece de mayo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 128-2019-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°056-2019-DDA-FIARN de fecha 08 de mayo del 2019, mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académico, solicita la modificación de la Carga No Lectiva del Semestre Académico 2019-A y 2019-B.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, según el Art. N° 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, con Resolución N°067-2019-CF-FIARN de fecha 25 de marzo del 2019, se aprobó, la Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-A y 2019-B.

Que, con Oficio N°056-2019-DDA-FIARN de fecha 08 de mayo del 2019, la Directora (e) del Departamento Académico, solicita la modificación de la Carga No Lectiva del Semestre Académico 2019-A y 2019-B, aprobado con Resolución 067-2019-CF-FIARN, según el siguiente detalle: Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Coordinador del Sistema de Educación a Distancia), Ing. Ena Jaimes Espinoza (Miembro del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios), Ing. Godofredo Teodoro León Ramirez (Miembro del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios), Ing. Santiago Sabino Ticona Toalino (Miembro de la Biblioteca Especializada).

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo del 2019, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR, la Resolución N°067-2019-CF-FIARN de fecha 25 de marzo del 2019, de la **Distribución de la Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-A y 2019-B, incorporando a los docentes en las diferentes comisiones, según el siguiente detalle:

A. ORGANO DE APOYO ACADEMICO

a. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

Tome Ramos, Carlos Odorico

Jefe

León Barboza Félix

Miembro

Ticona Toalino, Santiago Sabino

Miembro

Est. Enciso Centeno, Jordy Edu

Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



b. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Milla Figueroa, Américo Carlos	Jefe
Morales Gutiérrez, Raúl	Miembro
Jaimés Espinoza, Ena	Miembro
León Ramírez, Godofredo Teodoro	Miembro
Victoria Barros, Cesar Gualberto	Miembro
Huapaya Pardavé, Richard Joao	Miembro

B. COORDINACION

a. SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Isla Medina, Abelardo Virgilio Martín	Coordinador
---------------------------------------	-------------

2^{do}.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Biblioteca Especializada de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, BE/FIARN, RRHH, Interesado